

ASOCIACIÓN GUADALUPANA

JURADO ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL 2021 – 2022

COMUNICADO DEL JURADO ELECTORAL

Con el presente Comunicado, nos dirigimos a los miembros de la Asamblea General Ordinaria Eleccionaria 2020, en razón de que tres (3) asociados, miembros de las Listas de Candidatos para Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización, que publicáramos con carácter de PROVISIONAL el 21 de Octubre 2020, han sido reemplazados por las Listas a las que estaban inscritos por las razones que informamos líneas abajo; y, por motivos de igualdad de trato con los candidatos publicados en las Listas mencionadas líneas arriba y que permanecen sin cambio alguno, el Jurado Electoral en aras de la transparencia y haciendo uso del Artículo 4° del Reglamento Electoral, reconoce a los miembros de la Asamblea General Ordinaria Eleccionaria 2020, la capacidad y derecho de poder presentar alguna Tacha a los nuevos candidatos, tachas que deben estar correctamente documentada siguiendo lo establecido en el Artículo 34° del Reglamento Electoral, a los tres nuevos candidatos presentados por las Listas respectivas.

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento Electoral, y el Cronograma Electoral establecido y publicado para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Eleccionaria 2020, las Depuraciones realizadas por el Jurado Electoral a las Listas Inscritas tanto para El Consejo Directivo como para el Consejo de Fiscalización y que fueran informadas y publicadas con carácter de PROVISIONAL a la Asamblea el 21 de Octubre pasado, fueron completadas y comunicadas por el Jurado Electoral a los Personeros de cada Lista el mismo 21 de Octubre, adelantándonos a lo estipulado en el Artículo 36° del Reglamento Electoral, para que las Listas con Observaciones, puedan tener un tiempo prudencial y más amplio en caso de existir observaciones y deban realizar las subsanaciones correspondientes.

Están inscritas con carácter de PROVISIONAL, dos Listas para el Consejo Directivo: Lista 1 CD y Lista 2 CD; y dos Listas para el Consejo de Fiscalización: Lista 1 CF y Lista 2 CF.

Los resultados de las Depuraciones informadas a los Personeros de cada Lista, tuvieron como Resultado lo siguiente:

- LISTA 1 CONSEJO DIRECTIVO:
Ninguna Observación

ASOCIACIÓN GUADALUPANA

JURADO ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL 2021 – 2022

- LISTA 2 CONSEJO DIRECTIVO:
 - Algunos candidatos no cumplían con el Artículo 17° Inciso a)
 - El Candidato a Vocal III no cumplía con el Artículo 18° Inciso b).2

- LISTA 1 CONSEJO DE FISCALIZACIÓN:
Ninguna Observación

- LISTA 2 CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
El Candidato a Secretario no cumplía con el Artículo 14° del Reglamento Electoral.

SUBSANACIONES Y OTROS CAMBIOS

LISTA 2 CONSEJO DIRECTIVO:

1. Todos los candidatos que no cumplían con el Artículo 17° Inciso a), subsanaron las observaciones y se encuentran APTOS para continuar en el Proceso Electoral en curso.

2. El Candidato a Vocal III, el Asociado 10386 MATOS LOPEZ LUIS HUMBERTO G-86, quien no cumplía con el Artículo 18° Inciso b).2 del Reglamento Electoral, ha sido reemplazado por el Asociado 10715 BARRIGA SALAZAR JUAN JOSE G-86, quien luego de la depuración realizada por el Jurado Electoral, se encuentra APTO para postular.

3. Otro cambio realizado por la Lista 2, no es resultado de alguna Depuración o Tacha presentada. El Personero de la Lista 2, el HG César Enrique Galud Falcón, nos ha comunicado que el Candidato a Vocal IV, el Asociado 5438 SAN MIGUEL LÁZARO CARLOS FORTUNATO G-63, ha comunicado la decisión de no poder seguir acompañando a la Lista 2 en el Proceso Electoral. De acuerdo a la versión personal del HG San Miguel Lázaro, ha sido una decisión tomada por motivos personales y que así se lo informó directamente al HG Cabeza de Lista.

Debido a este desistimiento, el Personero de Lista nos informa que en su lugar, postulan para el cargo de Vocal IV al Asociado 6952 MEDINA MENDOZA RAFAEL MARCELINO G-63 quien luego de la depuración realizada y habiéndose realizado oportunamente el cambio de acuerdo al Artículo 30° del Reglamento Electoral, se encuentra APTO para postular.

ASOCIACIÓN GUADALUPANA

JURADO ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL 2021 – 2022

LISTA 2 CONSEJO DE FISCALIZACIÓN:

El Candidato a Secretario, el Asociado 10675 RIVERA PASTRANA REYNALDO WILLY G-80, quien no cumplía con el Artículo 14° del Reglamento Electoral, ha sido reemplazado por el Asociado 9149 VIVIANO CARPIO HERBERT JESUS G-80, quien luego de la depuración realizada por el Jurado Electoral, se encuentra APTO para postular.

CONCLUSIONES:

Se pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea General Ordinaria Eleccionaria 2020, que de igual manera tuvieron el mismo derecho anteriormente, tienen el derecho y potestad de presentar Tachas solamente a los tres nuevos candidatos:

- Asociado 10715 BARRIGA SALAZAR JUAN JOSE G-86
- Asociado 6952 MEDINA MENDOZA RAFAEL MARCELINO G-63
- Asociado 9149 VIVIANO CARPIO HERBERT JESUS G-80

Las Tachas que presenten, deben realizarse siguiendo lo establecido en el Artículo 34° del Reglamento Electoral presentando la debida y correcta documentación. La **fecha tope para esta presentación es el jueves 29 de Octubre a las 12:00 horas (mediodía).**

Breña 27 Octubre 2020

JURADO ELECTORAL